

**Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1549/2006 de la Comisión, de 17 de octubre de 2006, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 301 de 31 de octubre de 2006)

En la página 16, en el cuadro, en la primera columna:

*en lugar de:* «6813 20»,

*léase:* «6813 20, 6813 81, 6813 89».

En la página 16, en el cuadro, en la segunda columna, en la línea correspondiente a la subpartida 8522 90:

*en lugar de:* «Conjuntos y subconjuntos que consistan en dos o más partes o piezas ensambladas, para aparatos de la subpartida 8520 90»,

*léase:* «Conjuntos y subconjuntos que consistan en dos o más partes o piezas ensambladas, para aparatos de las subpartidas 8519 81 95 y 8519 89 90».

En la página 159, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 2009 31:

*en lugar de:* «--- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto:»,

*léase:* «--- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto:».

En la página 472, en la tercera columna, en la línea correspondiente al código NC 7306 19 90, bórrese «exención».

En la página 473, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 7306 61:

*en lugar de:* «- Los demás, soldados (excepto los de sección circular):»,

*léase:* «- Los demás, soldados, de sección no circular:»;

*en lugar de:* «--- Con pared de espesor inferior a 2 mm:»,

*léase:* «--- Con pared de espesor inferior o igual a 2 mm:».

En la página 473, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 7306 61 19:

*en lugar de:* «---- Con pared de espesor superior o igual a 2 mm»,

*léase:* «---- Con pared de espesor superior a 2 mm».

En la página 473, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 7306 69:

*en lugar de:* «- Los demás:»,

*léase:* «- De sección no circular (excepto los de sección cuadrada o rectangular)».

En la página 487, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 7418 19 10:

*en lugar de:* «--- Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre»,

*léase:* «--- Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes».

En la página 487, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 7419 99 10:

*en lugar de:* «--- Telas metálicas, incluidas las continuas o sin fin, redes y rejas, de alambre de cobre con una sección transversal no superior a 6 mm; chapas y tiras, extendidas (desplegadas)»,

*léase:* «--- Telas metálicas, incluidas las continuas o sin fin, redes y rejas, de alambre con una sección transversal no superior a 6 mm; chapas y tiras, extendidas (desplegadas)».

En la página 498, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 7806 00 30:

*en lugar de:* «– Barras, perfiles y alambre, de plomo»,

*léase:* «– Barras, perfiles y alambre».

En la página 498, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 7806 00 50:

*en lugar de:* «– Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de plomo»,

*léase:* «– Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos]».

En la página 500, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 7907 00 10:

*en lugar de:* «– Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de cinc»,

*léase:* «– Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos]».

En la página 502, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 8007 00 10:

*en lugar de:* «– Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 0,2 mm»,

*léase:* «– Chapas, hojas y tiras, de espesor superior a 0,2 mm».

En la página 502, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 8007 00 30:

*en lugar de:* «– Hojas y tiras, delgadas, de estaño, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño»,

*léase:* «– Hojas y tiras, delgadas, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas».

En la página 502, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 8007 00 50:

*en lugar de:* «– Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [rácores], codos, manguitos), de estaño»,

*léase:* «– Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [rácores], codos, manguitos)».

En la página 505, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 8112 92 10:

*en lugar de:* «– – – Niobio (colombio), renio; galio, indio; vanadio; germanio:»,

*léase:* «– – – Niobio (colombio), renio, galio, indio, vanadio, germanio:».

En la página 541, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 8443 32 30:

*en lugar de:* «– – – Telefax»,

*léase:* «– – – Máquinas de fax».

En la página 541, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 8443 39 10:

*en lugar de:* «– – – Los demás aparatos de copia:»,

*léase:* «– – – Las demás máquinas copadoras:».

En la página 561, en la tercera columna, en la línea correspondiente al código NC 8486 90 10, bórrese «exención».

En la página 573, en la segunda columna, en la línea correspondiente al código NC 8519 30 00:

*en lugar de:* «– Giradiscos»,

*léase:* «– Platos giradiscos».

En la página 650, en la segunda columna correspondiente a Italia:

*en lugar de:* «Agenzia delle Dogane  
Area Centrale Gestione Tributi e Rapporto con gli Utenti  
Ufficio per la tariffa doganale, per i dazi e per i regimi dei prodotti agricoli  
Via Mario Carucci, 71  
I-00143 Roma»,

*léase:* «Agenzia delle Dogane  
Area Centrale Gestione Tributi e Rapporto con gli Utenti  
Ufficio per la tariffa doganale, per i dazi e per i regimi dei prodotti agricoli  
Via Mario Carucci, 71  
I-00143 Roma

e

Istituto Nazionale di Statistica  
Servizio Commercio con l'Estero  
Via Cesare Balbo 16  
I-00184 Roma».

En la página 853, en el código NC 0803 00 19, bórrese el nº de orden 60.

---